



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 11819-2023-UNJBG
Tacna, 24 de agosto de 2023

VISTO:

El Oficio N° 2427-2023-OPEP/UNJBG, Proveídos N° 6666-2023-REDO y N° 3290-2023-SEGE, Informe N° 2570-2023-UPP-OPEP/UNJBG; respecto al Crédito Suplementario por la incorporación de Mayores Fondos Públicos al Pliego 531 U.N. Jorge Basadre Grohmann;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 10842-2022-UN/JBG del 30 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 531 U.N. Jorge Basadre Grohmann, correspondiente al Año Fiscal 2023, a nivel de categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto / Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, con Resolución Rectoral N° 11174-2023-UNJBG de fecha 29 de marzo del 2023; se aprobó el presupuesto asignado para la ejecución de los Proyectos de Investigación declarados ganadores mediante Resolución Rectoral N° 10979-2023-UNJBG.

Que, el artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público dispone que el Titular del Pliego es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y en el control del gasto, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, asimismo conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las leyes anuales del Presupuesto del Sector Público.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, faculta al Titular del Pliego a aprobar, mediante acto resolutivo, la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto mediante un Crédito Suplementario; los recursos financieros, distintos a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal y que se genere como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto institucional;

Que, con Informe N° 2570-2023-UPP-OPEP/UNJBG, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, se solicita la aprobación mediante resolución del Titular de la Entidad, el crédito suplementario por la percepción de mayores ingresos, por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados a favor de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, por el monto de S/ 100 000,00 (CIEN MIL CON 00/100 SOLES);

Que, con Oficio N° 2427-2023-OPEP/UNJBG, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la información correspondiente a efectos de la emisión de la resolución de incorporación de mayores ingresos por saldo de balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 531 U.N. Jorge Basadre Grohmann para el Año Fiscal 2023 hasta por el monto de S/ 100 000,00 soles (CIEN MIL CON 00/100 SOLES);





Continúa Resolución Rectoral Nº 11819-2023-UNJBG

De conformidad con el Artículo 62° de la Ley Universitaria Nº 30220, Resolución Rectoral Nº 11286-2023-UNJBG, y uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Objeto

Autorizar la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 531 U.N. Jorge Basadre Grohmann para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 100 000,00 soles (CIEN MIL CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---|--|
| INGRESOS | (EN SOLES) |
| <u>FTE. FTO.: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</u> | |
| RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | |
| 1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS | 100 000,00 |
| 1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS | 100 000,00 |
| 1.3.2.3. DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION | 100 000,00 |
| 1.3.2.3.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION | 100 000,00 |
| 1.3.2.3.1.2 DERECHOS EXAMEN DE ADMISION | 100 000,00 |
| TOTAL INGRESOS S/ | ===== 24 919 060,00 ===== |

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 531 - U.N. JORGE BASADRE GROHMANN
UNIDAD EJECUTORA : 000109 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN

| | |
|--|---|
| <u>FTE. FTO.: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</u> | |
| RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | |
| CATEGORÍA: 2 - ACCIONES CENTRALES | |
| PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES | |
| PROD/PROY: 3999999 SIN PRODUCTO | |
| ACT/AI/OBR: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA | |
| CATEGORÍA DE GASTOS: 6 GASTO DE CAPITAL | |
| TIPO DE TRANSACCIÓN: 2 GASTOS PRESUPUESTARIO | |
| GENÉRICA DE GASTO: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 100 000,00 |
| | 100 000,00 |
| TOTAL EGRESOS S/ | ===== 100 000,00 ===== |

ARTÍCULO 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.





Continúa Resolución Rectoral N° 11819-2023-UNJBG

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

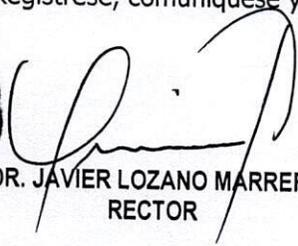
La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y archívese.




DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR




DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

E/m.

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 531 - U.N. JORGE BASADRE GROHMANN (000109)

NOTA 0000001902

MES: AGOSTO
FECHA DE SOLICITUD: 23/08/2023
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 24/08/2023
DOCUMENTO: 219 | RR.11819-20223-UNJBG

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE MAYORES FONDOS POR MAYOR CAPTACION DE INGRESOS NO PREVISTOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

| SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD | Anulación | Crédito |
|--|-----------|----------------|
| 0042 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 22 006 0008 | | |
| Meta: 00002 - 0000653 DIRECCION TECNICA, SUPERVISION Y ADMINISTRACION | | 100,000 |
| 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | 100,000 |
| 6 GASTOS DE CAPITAL | | 100,000 |
| 2.6.3 2.1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS | | 100,000 |
| TOTAL: | | 100,000 |

PRESUPUESTO DEL INGRESO

| RB TT G SG SGD ESP ESPD | Anulación | Crédito |
|---|-----------|----------------|
| 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | 100,000 |
| 1.3.2 3.1 2 DERECHOS EXAMEN DE ADMISION | | 100,000 |
| TOTAL: | | 100,000 |

